

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y las **Reglas Locales Permanentes de la R.F.E.G. AM-1 y las siguientes,**

REGLAS LOCALES C.M.G. ISLA DOS AGUAS (PAR 58)

FUERA DE LIMITES R-27: Además por detrás del hoyo 1 y 10 lo marca la valla de madera y el edificio de taquilla y en los hoyos 3, 6, 7, 12, 15 y 16 parte del fuera de límites está marcado con las vallas protectoras. Existen fuera de límites internos por la izquierda de los hoyos 2, 3, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16 y 18. **No forman parte de los fuera de límites las vallas altas** (suplementos colocados en la valla perimetral), excepto la valla que rodea el green de los hoyos 9 y 18.

OBSTRUCCIONES R-24:

- **Obstrucciones Inamovibles:** Se consideran obstrucciones inamovibles **las zonas cubiertas con grava que no sean Terreno en Reparación, caminos de hormigón o caminos que contengan bordillo.** Consideradas así todas las **ESTACAS** del campo que marcan los distintos partes o elementos, **excepto las de fuera de límites cuando hacen dicha función.** Se podrá obtener alivio sin penalidad de acuerdo a la regla 24-2b
- **Obstrucciones Inamovibles Próximas al Green:** Procedimiento y alivio – Página 111.
- **Obstrucciones Temporales Inamovibles:** Procedimiento y alivio – Página 112, 113, 114 y 115.

TERRENO EN REPARACIÓN R-25: Todo área marcado con estacas o línea azul estando **prohibido el juego.**

PROTECCIÓN DE ÁRBOLES JÓVENES: Tendrán consideración de árboles jóvenes los marcados con cinta azul. Toda bola que repose cerca de un árbol joven y que al efectuar el swing pueda dañarse deberá **droparse obligatoriamente** sin penalidad a la distancia máxima de un palo de la posición más cercana de alivio sin acercarse a bandera.

PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO: Se considera así todos los pasos de madera, las vallas altas (suplementos), las vallas protectoras cuando no hacen la función de fuera de límites (hoyo 8 y 17) y los dobles postes de la valla alta del green del hoyo 9 y 18.

REGLA DE INVIERNO: Solamente aplicable desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo, ambos inclusive. En el Recorrido en cualquier **zona de césped segada a ras del hoyo que se está jugando,** una bola puede ser **levantada, limpiada y colocada** a la distancia máxima de una tarjeta de donde reposaba originalmente y no más cerca de bandera que este punto, que no esté en un obstáculo ni en un green . La posición de la bola debe ser marcada antes de que sea levantada. Sigue en el último párrafo de la página 109 y continuación en la 110.

CADDIE: Como regla general tanto en competiciones como en partidos amistosos, se prohíbe la utilización de cualquier persona que realice las funciones de Caddie, estando prohibido además acompañar a los jugadores durante el recorrido, **salvo que en las condiciones de la competición específica se haya establecido de otra forma.**

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Match play: pérdida del hoyo.

Stroke play: dos golpes

CMG Isla Dos Aguas, 12 de marzo de 2008

Comité de Competición

El PMD ampliará y/o modificará estas reglas, así como el resto de normas en beneficio del juego y la adecuada utilización de la instalación, comunicándolo en el tablón de anuncios y/ o a sus respectivos abonados y usuarios.